



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 383**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 183SE/2017** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de atención telefónica a realizar por personal teleoperador**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de atención telefónica, con efectos desde el 15 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (**199.637,90 €**) IVA incluido, correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92501 22799 "Servicio atención por personal teleoperador" del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, que se distribuirá anualmente como sigue:

- Año 2021, del 15 de abril al 31 de diciembre, con 141.410,15 euros.
- Año 2022, del 1 de enero al 15 de abril, con 58.227,75 euros.

**Tercero.-** El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención General Municipal."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

